

REPUBLICA ARGENTINA

TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



HONORABLE LEGISLATURA

LEGISLADORES

Nº 332

PERIODO LEGISLATIVO 198 6

EXTRACTO: Mensaje del Poder Ejecutivo Territorial, Remitiendo informes requeridos por Resolución Nº 58/86 y Declaración Nº 32/86.

Relac. Asuntos Nº 244 y 246

Entró en la sesión de: _____

COMISION Nº _____

Orden del Día Nº _____

ASUNTOS ENTRADOS

FECHA:

25-09-86

HORA:

11hs.

Bloque en

ROQUE P. de ROCA

DECS O A ELIENCIA

HONORABLE LEG. TERRITORIAL



Gobernación del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,

Antártida e Islas del Atlántico Sur Nota N° 186
Letra: GOB

USHUAIA, 25 SET. 1986

A LA HONRABLE LEGISLATURA TERRITORIAL:

Tengo el agrado de dirigirme a Vuestra Honorabilidad con relación a los requerimientos efectuados mediante Resolución n°58 y Declaración n°32, ambas de fecha 21 de agosto del corriente año, respecto de la creación de un Cuerpo de Bomberos, dependiente de la Policía Territorial en la localidad de Tolhuín y una sub-estación del Cuerpo de Bomberos de Río Grande, dependiente de la mencionada Institución, en el área denominada Chacra II y/o aledaños.

Con referencia a la Resolución n°58 ha sido creado el Destacamento de Bomberos Tolhuín, con dependencia de la División de Bomberos de Río Grande, mediante Resolución n°589/85 de la Jefatura de Policía, con fecha 24 de octubre de 1985, a la que se ha dotado con personal que posee formación específica de bomberos, y se encuentra en trámite la entrega, a corto plazo, del equipamiento necesario para su implementación en forma concreta.

Con respecto al Cuartel de Bomberos en la zona de Chacra II, se ha previsto la construcción de un destacamento, incluida en el plan de obras públicas del Presupuesto para el presente año, pero en virtud de un estudio de planeamiento urbano acorde a las necesidades del conjunto poblacional de la zona, el Cuartel se instalaría en Chacra IV.

Dios guarde a Vuestra Honorabilidad.



DR. ALFREDO FERRO
GOBERNADOR